

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dicho Acuerdo puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de las 9,00 a las 14,00 horas.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones al recurso de reposición que se cita.*

Núm. Expte.: 180/07.

Interesado: Dolores Carmona Espinosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 180/070, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda formular alegaciones.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: María del Pilar Tilve González.

NIF: 76870117T.

Expediente: H-80/09-EP.

Fecha: 18 de noviembre de 2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Propuesta de sanción: Multa de 301 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Excmo. Consejero de Gobernación.

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley, y el artículo 3.4, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en los siguientes Anexos.

#### ANEXO 1

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bedmar y Garciez.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 131.193,14 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 2

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 82.384,81 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 3

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Canena.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 86.701,19 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 4

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castellar.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.  
Importe de la subvención: 151.654,46 euros.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.  
Plazo de ejecución: 2 meses.

#### ANEXO 5

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cazorra.  
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.  
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.